Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 05 OCT 2022 .-

RESOLUCION Nº 1748-022

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Sergio Jesús Gareca **DNI Nº 29.889.611**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte. Nº 5368/22, la Dirección de Deportes y Juventud de la Municipalidad de Aguaray requiere la autorización correspondiente para la contratación del servicio de Animación para el Encuentro de Promociones de Primaria, según el VISTO de la presente.

Que, es menester redactar un Contrato a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los deberes y derechos de las partes.

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936, establece en su *CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio;. así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad.".*

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR** El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y Sr. Sergio Jesús Gareca, **DNI Nº 29.889.611**, que pasa a formar parte de la presente. -

Art.2º.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al art Nº 37 de la carta orgánica municipal ley Nº 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5º.- De forma.-

Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

MUNICIPALIDAD Aguaray	***Coordinación Despacho Ejecutivo***	*Intendente Municipal Sr. Guillermo S. Alemán*	*Coord. Desp.Ejec. y Ges. Adm. Sonia Y. Chauque*